



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el borrador de Acta de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 2 de diciembre de 2016.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE AVAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DRAGADOS, S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESCUELA INFANTIL DE GUAMASA".

Visto el expediente de referencia, en el que consta el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y el preceptivo informe del Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval bancario del Banco Popular Español, S.A., por importe de treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho euros (39.468,00 €), por la empresa Dragados, S.A., con C.I.F. A-15139314, para responder de las obligaciones derivadas del contrato "Escuela Infantil de Guamasa".

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DON MANUEL PÁEZ QUINTERO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL QUINTERCÓN, S.L., POR OBRAS DE CANALIZACIÓN PARA LA ACOMETIDA A LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LA CALZADA DE LA C/ SIRACUSA, EN TEJINA.

Visto el expediente de referencia, en el que consta los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Área de Obras e Infraestructuras; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de cuatrocientos cuarenta y ocho euros (448,00 €), depositó don Manuel Páez Quintero, en representación de la entidad mercantil Quintercón, S.L., con CIF B38284626, en concepto de garantía de obras de canalización para la acometida a la red de telecomunicaciones en la calzada de la C/ Siracusa, en Tejina.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE SOLICITA DON CASIMIRO ANTONIO CAPOTE PÉREZ, POR OBRAS DE CANALIZACIÓN PARA LA ACOMETIDA A LA RED DE SANEAMIENTO EN LA ACERA Y CALZADA DEL CAMINO TABARES, Nº 72, EN GUAMASA.

Visto el expediente de referencia, en el que consta los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Área de Obras e Infraestructuras; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar la devolución de fianza que, por importe de cincuenta y siete euros con sesenta céntimos (57,60 €), depositó don Casimiro Antonio Capote Pérez, con NIF (...), en concepto de garantía de obras de canalización para la acometida a la red de saneamiento en la acera y calzada del Camino Tabares, nº 72, en Guamasa.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA URBANIZACIÓN DEL PARQUE URBANO ANEXO AL POLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA, EN LA PARCELA CONOCIDA COMO "HOGAR GOMERO".

Visto el expediente de referencia, en el que consta el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y el preceptivo informe del Área de Obras e Infraestructuras, con el informe favorable de la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la urbanización del Parque Urbano anexo al Polo Científico y Tecnológico de La Laguna, en la parcela conocida como "Hogar Gomero", suscrito el día 23 de diciembre de 2014.

PUNTO 6.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Expediente relativo a solicitud de la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L., para la cesión del contrato de obras comprendidas en el proyecto denominado "Cubrición de cancha polideportiva en Las Canteras".

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuestas del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, bastanteo de poder nº 23,

de 2006, emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, declaración de cesión de aval de la obra, y los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la cesión del contrato de las obras comprendidas en el proyecto denominado "CUBRICIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN LAS CANTERAS", de la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., con CIF B-23436637, a la empresa TERRA ELVIRA S.L., con CIF B-18520510, condicionando su eficacia a la formalización de la misma en escritura pública. Tras la formalización de la cesión en escritura pública, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente.

Segundo.- Acreditada la formalización de la cesión tal y como se ha dispuesto en el punto anterior, se constituirá la garantía definitiva del cesionario por importe de catorce mil quinientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (14.584,87 €), para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de ejecución de las referidas obras, mediante la garantía depositada por el cedente, en efectivo, en la Tesorería municipal, de conformidad con lo solicitado por el mismo.

2.- Expediente relativo a rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre, por omisión de la letra del CIF de la entidad Club Rotario de La Laguna, beneficiaria de la subvención directa, para contribuir a la adquisición de un vehículo a motor para el proyecto Unidad de Emergencia Social (UES) de la entidad Cruz Roja Española Asamblea Comarcal de La Laguna.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio nuevamente el expediente de referencia, en el que consta documento contable emitido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, y el preceptivo informe de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2016, al haberse omitido la letra del CIF de la entidad beneficiaria de la subvención, en el sentido siguiente:

- Donde dice: "(...) Segundo.- Conceder subvención de forma directa a la entidad Club Rotario de La Laguna, con CIF 38310868 (...)"

- Debe decir: "(...) Segundo.- Conceder subvención de forma directa a la entidad Club Rotario de La Laguna, con CIF G38310868 (...)"

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2016, en todo su contenido literal.

3.- Expediente relativo a rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre, en relación al procedimiento de autorización de continuidad del contrato suscrito con la empresa LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L., para la prestación del servicio de actividades extraescolares en Centros Docentes Públicos no Universitarios del Municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio nuevamente el expediente de referencia, en el que consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2016, diligencia del Órgano de Gestión Económico-Financiera, así como el preceptivo informe de la Unidad de Educación del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2016, con el fin de introducir la siguiente distribución de anualidades del contrato:

Año	Número Total de Horas	Coste Económico
2016	9.065	121.742,95
2017	22.801	306.217,43
TOTAL	31.866	427.960,38

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo en todo su contenido.